



# **PROGRAMA FIDES-AUDIT**

## **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

**ESCOLA TÉCNICA SUPERIOR DE  
ENXEÑEIROS INDUSTRIAIS  
UNIVERSIDADE DE VIGO**

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

<b>DATOS DEL CENTRO EVALUADO</b>	
<b>Universidad</b>	<b>Universidade de Vigo</b>
<b>Centro</b>	<b>Escola Técnica Superior de Enxeñeiros Industriais</b>
<b>Alcance del SGIC</b>	<b>Todas las titulaciones que se imparten en el centro</b>
<b>Convocatoria</b>	<b>1ª Convocatoria (2008)</b>
<b>Fecha de presentación</b>	<b>15/05/08</b>

La *Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación e Acreditación* (CGIACA) ratifica la valoración de la Comisión de Evaluación que, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite una valoración global **POSITIVA** basada tanto en la adecuación de cada una de las directrices del programa FIDES-AUDIT, como en la identificación de diversas fortalezas en el diseño del SGIC; entendiéndose como fortalezas aquellos elementos desarrollados de forma sistemática que permitirán el cumplimiento de todas las directrices, garantizando así una implementación, con cierta garantía de éxito, del SGIC. Siempre que los compromisos adquiridos por el Centro para modificar las debilidades pendientes, sean subsanadas en el proceso de implementación del mismo.

Algunas alegaciones presentadas se corresponden más con una "declaración de intenciones", que con modificaciones del SGIC, en aquellos aspectos considerados como puntos débiles y que son importantes.

## • INTRODUCCIÓN

La comisión de evaluación quisiera resaltar la satisfacción que le ha proporcionado la oportunidad de evaluar el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la "Escola Técnica Superior de Enxeñeiros Industriais" de la Universidade de Vigo.

Uno de los beneficios de la evaluación es, precisamente, recibir un informe elaborado por un equipo independiente y externo al centro, que contiene los puntos fuertes y las áreas de mejora más importantes identificadas, así como las sugerencias para llevar a cabo la implantación del SGIC con las mayores garantías de éxito.

El objetivo fundamental del informe es la mejora continua y esperamos que su centro estime constructivos los comentarios y sugerencias que hemos incorporado.

La comisión de evaluación está formada por 5 evaluadores seleccionados en base a los criterios establecidos por la ACSUG a tal efecto y que se encuentran publicados en su página Web. Cada uno de los miembros de la comisión ha valorado de forma individual la documentación del SGIC de su centro, para finalmente, a través de la celebración de una reunión de consenso, elaborar el informe.

La comisión de evaluación desea agradecer la profesionalidad de los responsables y de todas las personas que participaron en la elaboración del SGIC, así como dar las gracias por el gran esfuerzo que han realizado para incorporar las propuestas de modificación señaladas en el informe previo del SGIC, facilitando a los evaluadores una visión clara y global de las modificaciones incorporadas, lo que redundará en la calidad tanto en el fondo como en la forma.

Un aspecto importante a tener en cuenta por todos aquellos que participen en la implantación de los SGIC es que son dinámicos y vivos, tanto en la implantación de los contenidos como a lo largo de toda su existencia y deberán ser revisados y mejorados periódicamente ya que sólo así se podrá asegurar la verdadera garantía de la calidad de la enseñanza y la mejora continua.

En este informe se ha intentado destacar, no sólo aquellos aspectos más relevantes, sino los cuales el SGIC no funcionaría, sino otras recomendaciones que a criterio de los miembros de la comisión pueden mejorar la calidad del SGIC. En el momento de realizar el seguimiento y la futura certificación del sistema se tendrán en cuenta las recomendaciones realizadas por esta comisión en los diferentes informes emitidos y en el caso de detectarse carencias u omisiones de rectificación en alguna de las indicaciones, que afecten de forma integral y decisiva al sistema, podría verse afectada, de forma negativa, la posterior certificación del mismo.

- **FORTALEZAS**

Destacar el trabajo asumido por la Escuela para dar respuesta y modificar cada una de las debilidades indicadas en el informe previo de evaluación.

El SGIC incluye evidencias, procedimientos y mecanismos que permiten definir, aprobar, realizar el seguimiento, revisar y mejorar las actividades reguladas en el sistema.

El sistema documental está preparado para asegurar el cumplimiento del SGIC, en las fases posteriores de implantación y certificación.

En general, el procedimiento que permite definir y aprobar la política y objetivos de calidad es adecuado.

Existen mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones sobre la oferta formativa, el diseño de las titulaciones y sus objetivos.

Los procedimientos y mecanismos que regulan, garantizan y mejoran la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia, en general, están bien desarrollados.

Los mecanismos que regulan y garantizan la toma de decisiones sobre los recursos materiales y servicios son adecuados.

Los procesos de toma de decisiones sobre los resultados de aprendizaje son adecuados.

Los procesos y mecanismos que garantizan y facilitan la recogida y análisis de la información sobre el desarrollo de los programas y titulaciones son adecuados.

Dispone de diferentes sistemas de recogida de información sobre la satisfacción de los distintos agentes implicados (cuestionarios) y análisis de datos.

Los diagramas de flujo incluidos en los procedimientos aportan valor y facilitan la comprensión del proceso.

Existencia de "fichas resumen" en cada uno de los procedimientos.

Incorporación del esquema "cuadro de procedimientos asociados" al final de cada capítulo del manual.

- **SUGERENCIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SGIC Y SU FUTURO SEGUIMIENTO**

Se explica lo que se ha hecho con la codificación de las revisiones (código B00, código E01 y E02). Sería conveniente corregir el E02: "Modificación respuesta al informe de evaluación de ACSUG", pues el informe lo realiza la "Comisión de Evaluación". Estas modificaciones se corresponden con los puntos débiles-propuestas de mejora del "Informe previo de evaluación del diseño del sistema de garantía interna de calidad".

En cuanto a los responsables que figuran en el cuadro de firmas, la Escuela mantiene el criterio de que sean órganos colegiados. En el caso de la elaboración esta responsabilidad está asignada al Área de la Calidad, que es externo al Centro, con lo cual se hace difícil conseguir una contextualización entre éste y el SGIC.

En la documentación analizada se siguen manteniendo los mismos contenidos: "otro miembro del Equipo Directivo" y el Coordinador de Calidad no forma parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

Se resuelve la rendición de cuentas, pero no se aclaran las medidas tomadas para el proceso de toma de decisiones.

Los objetivos cuantificados forman parte de la gestión periódica de los resultados y no del SGIC. Si se sigue el criterio de la Escuela, cada vez que se modifiquen, será necesario revisar la documentación incrementando el trabajo de una manera innecesaria. La gestión de los objetivos debe hacerse fuera de la estructura documental del sistema.

A pesar de la respuesta que da la Escuela, no se han encontrado evidencias de que los grupos de interés tengan definida de una manera concreta, su implicación en las actividades propias del SGIC.

No se encuentran evidencias que tengan en cuenta los índices de satisfacción. Se remite a la Comisión de Garantía de Calidad y a los distintos órganos implicados para que establezcan las mejoras y regulen la rendición de cuentas, de una forma específica, sobre los recursos materiales y servicios.

Aunque el perfil profesional y las competencias figurarán en las memorias de los nuevos Planes de Estudios, no es argumento para que estos procesos no se regulen con procedimientos de tal manera que quede sistematizado cómo definir y aprobar los objetivos, perfil profesional y competencias del Plan de estudios. Se asegura que el PE.03 regula todo lo anterior, pero lo cierto es que este procedimiento trata el "Diseño de la oferta formativa" y no las actividades señaladas anteriormente.

La Escuela traslada a la Comisión de Garantía de Calidad, el estudio, comprobación de la efectividad y modificación, si fuese preciso, de los modelos de actas, en la siguiente revisión.

Hay situaciones que según las alegaciones, corresponden a instancias ajenas a la Escuela (universidad y otros), lo que no debe ser un inconveniente para que este tipo de procesos no sean tenidos en cuenta en el SGIC.

La Escuela debería asumir los compromisos adquiridos en las alegaciones que se expresan en tiempo futuro. Un buen momento puede ser el que corresponde al proceso de implantación del SGIC.

La Escuela debe responsabilizarse de ir incrementando la adaptación del SGIC a las características y peculiaridades de la misma. Esto facilitará la implantación y asegurará la eficiencia en los diferentes procesos de mejora continua.

En el cuadro de firmas de cada documento del SGIC, la responsabilidad es asignada a órganos colegiados, siendo más adecuado que sean personas y que además sean las que deban firmar en los cuadros de ELABORADO, REVISADO Y APROBADO. La Escuela debe ser autosuficiente y no introducir responsabilidades a órganos externos al Centro.

Se recomienda que siempre que se haga alguna modificación en el SGIC, deberá registrarse en el resumen de revisiones. De esta forma, se facilitaría cualquier tipo de evaluación, revisión o control y debería hacerse en el momento que se cambie algo. En cuanto a la codificación de las revisiones, deberían regularse los señalados como B.00, E.01, E.02, en algún procedimiento o anexo.

Se aconseja que la implantación del SGIC, se planifiquen (cronograma, hitos de control y plazos de consecución), con el mayor detalle posible.

Sería conveniente que la Escuela organice sesiones formativas en materia de calidad y su gestión para todos los grupos de interés, con el fin de que conozcan qué es y para qué sirve el SGIC que se implanta en el Centro y de esta manera se pueda facilitar el desarrollo de la calidad y su mejora.

En relación con la definición de los objetivos y los correspondientes indicadores, se propone, ser muy estrictos, asegurándose que sean medibles y alcanzables; distinguiendo lo que son requisitos del SGIC, no medibles, de los objetivos e indicadores, sí medibles.

Se recomienda empezar cuanto antes con la toma de datos y sus registros con el fin de poder poner en marcha el ciclo de la mejora continua con nuevos objetivos.

Santiago de Compostela, 30 de enero de 2009

Fdo.: Julio Ernesto Abalde Alonso  
Director ACSUG  
Secretario CGIACA